



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, diez (10) de noviembre dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00091-00
**EJECUTANTE: INGESANDIA INGENIEROS
CONTRATISTAS**
EJECUTADO: MUNICIPIO DE FORTUL
NATURALEZA: EJECUTIVO

En el asunto de la referencia, se programó audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso para el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), no obstante, es del caso señalar que en el presente asunto existe una cesión de derechos de crédito pendiente por resolver, hasta tanto se tenga certeza si el Municipio de Fortul tiene conocimiento de la misma.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue al proceso la prueba que demuestre la entrega del oficio No. 2677 y 2678 de fecha 2 de noviembre de 2017.

Así las cosas, es necesario suspender la audiencia programada para el dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), hasta tanto se resuelva la cesión de créditos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

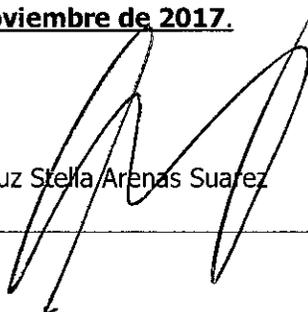
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 166 de fecha 14 de noviembre de 2017.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suarez